

SUBDIRECCION DE PRÁCTICAS COMERCIALES DE LA DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

CONVOCA:

A quienes acrediten interés en la investigación examen de derechos antidumping abierta mediante Resolución 011 del 23 de Enero de 2023, a través de la cual la Dirección de Comercio Exterior, ordenó el inicio de oficio de una investigación de carácter administrativo de un examen de extinción, con el objeto de determinar si la supresión de los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 055 del 21 de marzo de 2018, publicada en el Diario Oficial 50.543 del 22 de marzo de 2018 a las importaciones de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, clasificadas en la subpartida arancelaria 7310.10.00.00 originarias de la República de Chile, permitiría la continuidad o repetición del dumping o del daño que se pretendía corregir con las medidas adoptadas.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.3.7.6.7. y 2.2.3.7.11.3 del Decreto 1794 de 2020 (el cual adicionó el Capítulo 7 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, relacionado con la aplicación de derechos antidumping), para que las partes interesadas dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la publicación de esta convocatoria, expresen su interés de participar en la investigación con una posición debidamente sustentada, y aporten o soliciten las pruebas que consideren pertinentes.

El expediente público que reposa en la URL <https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/defensa-comercial>, contiene todos los documentos y pruebas que sirven de base para la presente investigación.

Cualquier información al respecto será suministrada en los correos electrónicos lchaparro@mincit.gov.co o info@mincit.gov.co, de la ciudad de Bogotá D.C.

Eloisa F. de Deluque
ELOISA FERNÁNDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales